



DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO
CODIGO DE BARRA 189/3832

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº

1251

TALCA,

18 ABR 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al Segundo llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;
- c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación; y establecer condiciones para la postulación individual vía Internet;
- d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios del Segundo Llamado Nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº 01 de (V. y U.) de 2011, y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
- e) El Oficio Nº 189 de fecha 05/04/2013 enviada por la Delegación de SERVIU Linares, la carta de Fundación KAMAR de fecha 09/04/2013, mediante las cuales adjuntan cartas de renuncia de los beneficiarios que más abajo se indican, junto con los originales del certificado de subsidio, solicitando se anulen y se elimine marca de beneficio de los registros de MINVU.

Nombre beneficiario	Cédula de Identidad	Serie Certificado
Reinaldo Eugenio Moya Moya	14.023.166-5	DS1T2 2-2012 NA04909
Angel Leonardo Hidalgo Vásquez	16.273.704-k	DS1T2 2-2012 NA04843



- f) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto N° 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** Los Certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo II, alternativa de postulación individual, correspondiente a los beneficiarios aludidos en el visto e) de la presente Resolución;
- 2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule**, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA - SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

DESTINATARIO

Reinaldo Moya Moya Ajjal manzano S/N, Retiro
Angel Hidalgo Vásquez Coihueco N° 550, Block E, Depto. 32, Arica
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res N° 43 15/04/2013